

# Tribunal Supremo Electoral

# ACUERDO NÚMERO 1060-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



#### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal del Magistrado Vocal V, MSc. Mynor Custodio Franco Flores, este Tribunal se integra con los suscritos;

# CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales a Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, para el día domingo 25 de junio de 2023;

## CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son órganos electorales de carácter temporal, encargadas de los comicios en su respectiva jurisdicción y que este Tribunal a través del Acuerdo No. 493-2023 integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de San Marcos, siendo necesario nombrar Suplente II de la Junta Electoral Municipal de Ayutla y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

#### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### ACUERDA:

<u>ARTÍCULO 1º.</u> NOMBRAR Suplente II de la Junta Electoral Municipal de Ayutla, del departamento de San Marcos, a la ciudadana DULCEMARÍA HANEA DENICE YAQUELIN AMILETT FUENTES PEREDA, quedando dicho órgano electoral temporal de la siguiente manera:

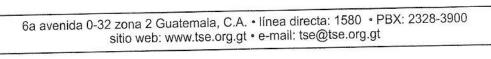
	Nombre	No. de DPI
Cargo		1576 53714 1217
PRESIDENTE:	EDWIN ARMANDO MÉRIDA MAZARIEGOS	2530 56721 1217
SECRETARIO:	ROMULO AUGUSTO TUL MAZARIEGOS	1989 18003 1222
VOCAL:	JOSE EULALIO ARGUETA OCHOA	1934 77726 1217
SUPLENTE I:	WILSON MANFREDO RAMOS TUVAC	1759 61034 1217
SUPLENTE II:	DULCEMARÍA HANEA DENICE YAQUELIN AMILETT FUENTES PEREDA	1/39 01034 1217

ARTÍCULO 2°. La Junta Electoral Departamental de San Marcos, organizará el acto de discernimiento del cargo a la persona nominada y tomará la protesta de ley.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.







Tribunal Lupremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellande Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Raffiel Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Draf Blanda Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Cabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto Lic. Alvaro Ricardo Cordón Paredes Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Perezo El Secretario General SECRETARIA GENERAL